Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 1263

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

Asunción, 27 de enero de 2012.

VISTO: El Memorándum DGAF N°123 de fecha 27 de enero de 2012, presentado por la **Lic. ANA MENCIA DE DELORME**, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del Licitación Pública Nacional –SBE- Nº 52/2011 *"SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012 – AD REFERÉNDUM"*;

Que, por Memorándum de fecha 19 de enero de 2012, las Directoras Generales, Inés Perrota de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, Alcira Sosa de la Dirección General de Educación Media y María de la Paz Bareiro de la Dirección General de Educación Permanente, solicitan la Cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE- Nº 52/2011 *"SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012 – AD REFERÉNDUM"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Que, el comité de evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de fecha 23 de enero de 2012, que copiado textualmente señala: *"...En fecha 20 de enero de 2012, la Lic. CARMEN E. DUARTE E. Directora Administrativa remite a través del Memorándum N° 74/2012 el Memorándum DGEM de fecha 19 de enero de 2012, Expediente N° 17996 suscripto por las Directoras de*

Ing. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

Educación Inicial y Escolar Básica, de Educación Media y de Educación permanente, por el cual recomiendan la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional –SBE- N° 52/2011 "Servicio de Transporte y Embalaje para las Canastas Básicas de Útiles Escolares para Docentes y Alumnos 2012 – AD REFERENDUM" en base a las siguientes argumentaciones: "...Señora directora, tenemos a bien solicitar de sus buenos oficios para la modificación de los procedimientos previstos para la distribución de los útiles escolares;

El pedido obedece a la necesidad de la entrega oportuna de los referidos bienes a las y los estudiantes del sistema educativo, considerando la importante inversión realizada desde el Estado Paraguayo para garantizar la provisión de útiles escolares al 100% de los alumnos de las instituciones públicas;

El calendario escolar determina como fecha de inicio de clases el día 23 de febrero, sin embargo las empresas adjudicadas entregarán los bienes en fecha 24 de febrero, fecha que define el inicio de los procesos de embalaje y distribución según disponibilidad de la totalidad de los bienes;

A partir de ello el compromiso asumido en audiencia pública con padres de familia en fecha 18 de enero, es la entrega de bienes en un plazo no mayor a 30 días corridos y en la sede de las escuelas a objeto de garantizar una mayor eficiencia en el operativo;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Este escenario nos obliga a replantear la propuesta inicial de entregar en sedes asignadas y puntos de entrega de donde nuevamente las comunidades educativas deben asumir los costos de traslado no previstos, generando ello,

Lic. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

retrasos en la entrega efectiva a los alumnos y excluyendo de las posibilidades de acceso a las comunidades más vulnerables. Como referencia se cuenta con informes de años anteriores de instituciones que en los meses de mayo y junio aún no pudieron retirar los lotes asignados desde las instituciones sedes;

Asimismo es importante mencionar el Plan de Trabajo, acordado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Hacienda en relación al Subprograma "Provisión de Textos y Materiales Didácticos", que entre otros, en el punto V define "Pilotar diferentes estrategias para la distribución, monitoreo y evaluación hasta encontrar la más adecuada" para los años 2012 y 2013;

Estas situaciones nos desafían y comprometen a desarrollar procedimientos más efectivos de entrega de los referidos bienes en cada institución educativa que permita un mejoramiento tanto del impacto socioeducativo del subprograma como de la relación costo-beneficio estimada en la intencionalidad de promover un servicio oportuno y eficiente desde esta Cartera de Estado;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

Por tanto recomendamos la distribución de los útiles escolares a través de la Dirección Nacional del Correo Paraguayo, considerando los mecanismos instalados en esta dependencia del Estado para la entrega en todo el territorio nacional y los resultados de otras distribuciones de materiales educativos que esta Cartera ya ha realizado en años anteriores;

En efecto, esta alternativa resulta sumamente válida, considerando que la estructura con la que cuenta el Correo Paraguayo, permitiría la

Lic. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

entrega de los útiles escolares, del Subprograma "Provisión de Textos y Materiales Didácticos", en cada escuela que integra el sistema educativo, en un plazo no mayor a 30 días, versus 60 días previstos en el llamado a contratación, cuya evaluación y adjudicación, a la fecha se encuentra en proceso;

De proseguir con dichos plazos, esta Cartera de Estado no podrá cumplir con el compromiso asumido de entregar los bienes en un plazo no mayor a 30 días, además, se pone en riesgo el cumplimiento de los fines del Subprograma antes citado, como así también, del propósito de establecer condiciones adecuadas para lograr una educación gratuita;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Todos estos factores, además de comprometer seriamente el cumplimiento de los fines del Derecho a la Educación- de rango constitucional-, también pone en riesgo el interés superior del niño/a y adolescente, interés éste, no solo de rango constitucional, al igual que lo anteriormente citado, sino además, asumido y ratificado por nuestro país, a través de varios pactos y acuerdos internacionales.

Por lo brevemente expuesto, resulta prioritario para esta Cartera de Estado, la garantía de las mejores condiciones de contratación-previsto incluso en la normativa de contrataciones públicas-circunstancia esta, cuyo cumplimiento arriesga, de proseguir con la contratación individualizada como "LPN-SBE N° 52/11 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", lo que generaría un perjuicio tremendo para este Ministerio;

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

Que el Acta de Evaluación dice lo siguiente: *"Ante la solicitud de cancelación del llamado de referencia y con las fundamentaciones mencionadas en el Memorándum DGEM de fecha 19 de enero de 2012, el Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, que en su artículo 3º inciso y) establece: "La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encarga de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley", y que tiene entre otras atribuciones la de arbitrar medidas necesarias para la ejecución de los procesos de compras y contrataciones, procede a realizar el análisis sobre la necesidad y conveniencia de continuar con el presente proceso de contratación, atendiendo a las manifestaciones vertidas por las Directoras Generales de Nivel, del MEC;*

Ante esta situación, el comité de evaluación al analizar las condiciones generales y las condiciones especificas del llamado en cuestión, encuentra que en líneas generales, los requerimientos en cuanto a plazos, forma y lugares de entrega de los útiles escolares adjudicados son acordes a las necesidades de la institución, sin embargo se observa, que el presente llamado no ha previsto una distribución de los bienes en cada Institución Escolar, como lo tiene previsto la nueva Administración de este Ministerio, y que los plazos de entrega establecidos en el llamado -60 días- no se compadecen del plazo de entrega máximo, de 30 días, que es el que –según las Direcciones de Nivel recurrentes- mejor garantizará a esta Cartera de Estado, el cumplimiento de los programas y subprogramas relacionados con la Educación, de lo que se concluye que con las condiciones actuales requeridas en el pliego del presente llamado, será imposible cumplir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

Dr. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

con la entrega de los bienes escolares a los destinatarios finales en el tiempo y forma pretendidos por las citadas Direcciones de Nivel;

Al respecto, es importante señalar, que introducir a este llamado, una modificación a los plazos y condiciones de entrega, constituirá una modificación sustancial a la esencia del contrato mismo, circunstancia no admitida en esta instancia del proceso, por la normativa vigente y aplicable en materia de contrataciones públicas;

Conforme a lo apuntado en el párrafo anterior, se debe hacer referencia – por su importancia –, a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 31° establece "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

El objeto de la presente licitación es el Servicio de Transporte y Embalaje para las Canastas Básicas de Útiles Escolares para Docentes y Alumnos, cuyo servicio debe ser satisfactorio para la convocante;

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

Este comité considera, que las condiciones del presente proceso, no garantizan la provisión de los útiles escolares en el tiempo y forma pretendidos por la nueva Administración de esta Cartera de Estado, lo que según las explicaciones vertidas por las distintas Direcciones de Nivel, pone en riesgo el cumplimiento mismo de los fines de esta Cartera de Estado, y de la gratuidad de la Educación, lo que perjudicaría enormemente, no solo a este Ministerio, sino además a los destinatarios finales de la Educación, que son los niños/as en edad escolar, beneficiarios de los kits escolares, cuyo embalaje y transporte es el objeto del presente proceso licitatorio;

Por consiguiente, a tenor de lo expuesto por el sub examine artículo 31° de la Ley N° 2051/03, una licitación puede ser cancelada en cualquier etapa del procedimiento, entre otros, cuando existan razones justificadas que demuestren que la continuidad del procedimiento, en las condiciones en se encuentra, vayan a causar daño o perjuicio a la Entidad, siendo ésta la situación particular que se presenta en este caso;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Sobre la base de las consideraciones de hecho y derecho que fueron sucintamente mencionadas en los puntos anteriores de este informe, y considerando la necesidad de garantizar al MEC las mejores condiciones de contratación, este Comité de Evaluación concluye, que lo que corresponde es cancelar el llamado de Licitación Pública Nacional –SBE- N° 52/2011 "Servicio de Transporte y Embalaje para las Canastas Básicas de Útiles Escolares para Docentes y Alumnos 2012-AD REFERENDUM", de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas artículo 31, por los fundamentos expuestos en el presente informe, a fin de garantizar

Ing. Cristian Gonzalez López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

provisión oportuna de los bienes que componen los kits escolares…";

Que, el Abog. Pablo Escobar Gill, uno de los cuatro miembros del comité de evaluación, actualmente se encuentra de vacaciones. En ese sentido, los análisis al pedido de cancelación, fueron realizados exclusivamente por los tres miembros restantes presentes. En consecuencia, corresponde aprobar la recomendación emitida por la mayoría de los miembros del comité de evaluación, con independencia de la ausencia de la firma del Abog. Pablo Escobar Gill, atendiendo, por un lado a la regularidad del mismo y a la importancia y urgencia de la Resolución del proceso que nos ocupa;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

1°.- **CANCELAR** el llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- N° 52/2011 "Servicio de Transporte y Embalaje para las Canastas Básicas de Útiles Escolares para Docentes y Alumnos 2012 – AD REFERENDUM", de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de

Abog. Cristian Gonzalez López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 52/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES Y ALUMNOS 2012-AD REFERÉNDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC).

Contrataciones Públicas, artículo 31, por los fundamentos expuestos en el presente informe, a fin de garantizar la provisión oportuna de los bienes.

2°.- **ESTABLECER**, que con independencia a la ausencia del Abg. Pablo Escobar Gill, se considerará valido el informe con la firma de los tres miembros presentes.

3°.- **APROBAR** el acta presentado por el Comité de Evaluación de fecha 25 de enero de 2012, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

4°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar la Cancelación del procedimiento licitatorio a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC.

Dr. Francisco Javier Giménez Duarte
MINISTRO SUSTITUTO

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura